

Expediente: 12/25-I1
Carátula: SOTO OSCAR ALBERTO C/ QUINTEROS NADIA JESICA S/ RESTITUCION DE BIENES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES
Fecha Depósito: 27/05/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - QUINTEROS, NADIA JESICA-DEMANDADO
27395739471 - SOTO, OSCAR ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/25-I1



H20901759243

JUICIO: SOTO OSCAR ALBERTO c/ QUINTEROS NADIA JESICA s/ RESTITUCION DE BIENES.- EXPTE. N°: 12/25-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2025

Concepción, 26 de Mayo de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en éstos autos caratulados: “SOTO OSCAR ALBERTO c/ QUINTEROS NADIA JESICA s/ RESTITUCION DE BIENES.- EXPTE. N°: 12/25-I1.-” y

CONSIDERANDO:

- 1- El 23 de abril de 2025, el Defensor Pablo Ignacio Loandos de Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la III nominación del Centro Judicial Concepción, solicita el beneficio para litigar sin gastos para la Sra. QUINTEROS, NADIA JESICA, DNI N° 36997919, argentino, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Adrián Quinteros S/N, B° San Isidro, Ex Lote 9, comuna de Santa Ana, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.
- 2- De las constancias obrantes en autos surge que en fecha 28/04/2025 se adjunta en formato PDF informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia - D.G.R - División Automotores y

Rodados, - D.G.R.- División Ingresos Brutos, - D.G.R. - División Salud Pública y D.G.R. - División Inmobiliario - y de la Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán.

En efecto, con la declaración jurada presentada en fecha 23/04/2025 y demás informes agregados en fechas 28/04/2025 se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314.

Del análisis de los antecedentes, resulta que la peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art.3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia, oído el Sr. Fiscal Civil en fecha 12/05/2025,

RESUELVO:

I)-OTORGAR el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS en este proceso, a favor de la Sra. QUINTEROS, NADIA JESICA, DNI N° 36997919, argentino, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Adrián Quinteros S/N, B° San Isidro, Ex Lote 9, comuna de Santa Ana, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.

II)-El letrado Pablo Ignacio Loandos, Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la III nominación del Centro Judicial Concepción, ha sido designado por la peticionante para representarla en el presente juicio.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.